

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA - MAGDALENA

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN

Rad. 47-189-40-89-002-2020-00152-00.

Demandado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA.

Demandante: HERMINIA REVILLA MORALES.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de tres (3) días.

Fijado hoy 22 de octubre de 2020, a las 08:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.

LEONOR G. JIMÉNEZ BARROS
SECRETARIA